MUNICIPIO:	FECHA	DD	MM	AA
		9	10	2024

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Atendiendo al acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000, al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, a la Ley 494 de 1999, Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984 y el articulo municipal No 039 de 1995 por medio del cual se crea el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá. En tal sentido para el presente periodo "Fusagasugá Florece" se ha tenido en cuenta este importante sector para su intervención durante la Vigencia 2024-2028.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración del contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El IDERF, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, *"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales"* debe velar por el adecuado desarrollo de los diferentes eventos previstos dentro del Plan de Bienestar Social y estimulo laboral vigencia 2024; Es por ello que se debe contar con espacios adecuados y con la logística e infraestructura necesaria para llevar a cabo dichos eventos.

Que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG, la política de la integridad acoge el Bienestar como una manifestación de garantías para el desarrollo integral del servidor como persona, mediante la implementación de planes y programas, fomentando la participación activa mediante el uso óptimo de los recursos para propender por el mejoramiento de la calidad de vida laboral, crecimiento personal y mayor productividad laboral.

Así mismo, la Secretaría General, está encargada de realizar actividades que cumplan con el fin primordial de reconocer el trabajo eficiente y eficaz de cada uno de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones diarias, de igual manera crear espacios de integración y esparcimiento que permitan garantizar un buen clima laboral, mejoramiento y calidad de vida de los servidores públicos, elevando los niveles de satisfacción e identificación con la institución como también la productividad de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de seguir generando estos espacios, se requiere de una persona natural o jurídica que brinde los servicios de logística y que garantice el óptimo desarrollo de las siguientes actividades:

- DIA DEL GENERO
- DIA DE LA SECRETARIA
- CUMPLEAÑOS DEL IDERF-28 DE ABRIL
- CELEBRACION CUMPLEAÑOS PERSONAL DE PLANTA

- DIA DE LA FAMILIA
- DIA DEL SERVIDOR PUBLICO
- DIA DE LOS NIÑOS
- TARDES DEPORTIVAS
- INTEGRACION Y DESPEDIDA DEL AÑO - DIA TRABAJADOR IDERF
- ENTREGA DE ANCHETAS NAVIDEÑAS
- PRENDA INSTITUCIONAL

En atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer una relación contractual con una persona natural o jurídica que preste los servicios de logística a las diferentes actividades del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF.

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

"Dentro del plan de desarrollo 2024-2028 "Fusagasugá Florece" aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No 100-02.01-04 de junio 14 de 2024, Cumpliendo así con los objetivos y metas planteados en el plan de desarrollo municipal."

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

2.2. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: La ejecución del presente contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá en las instalaciones del IDERF o fuera de ella cuando así lo disponga el desarrollo de las actividades.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES Y/O HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($30.000.000) Incluye IVA y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Tesoreria del Instituto.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista en pagos parciales según actividades realizadas a entera satisfacción, previa presentación del informe cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y recibida a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA: La supervisión estará a cargo de la Secretaría General, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a las actividades previstas en el Plan de Bienestar del Instituto 2024

2.9. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANT
	1. DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y PASABOCAS	
1.1	Jugo en caja de 200 ml o bebida caliente, tamal, y pan	1
1.2	Hamburguesa tradicional (Carne de res, queso, tomate, lechuga, Cebolla)	1
1.3	Pizza en porción sabor tradicional	1
1.4	Patacón con pollo con salsa de champiñón y queso fundido.	1
1.5	Sándwich jamón y queso o pastel hojaldrado de pollo o palito de queso o empanadas	1
1.6	Ensalada de frutas, queso y galleta.	1
1.7	Porción de Torta de vino o tres leches, decorada.	1
	2. PLATOS FUERTE	
2.1	Arroz con pollo, papa Chips, plátano maduro y ensalada mixta	1
2.2	Lasaña Mixta, acompañada de tajaditas de pan tipo baguette y bebida	1
2.3	Plato de lechona de 250 gramos	1
2.4	Menú especial 1: Entrada, Plato fuerte con dos proteínas, acompañamientos, y postre	1
2.5	Menú especial 2: Parrillada: corte de res, cerdo, pollo, chorizo, patacón, papa, porción de ensalada.	1
2.6	Menú especial 3: Sancocho: Costilla de res, Pollo, carne, mazorca, yuca, papa, ahuyama, apoyada de arroz y aguacate.	1
2.7	Menú especial 4 Paella Mixta: Arroz, aderezos, Carne de res, pollo, cerdo, añillos de calamar, mejillones, langostinos, almejas en concha, palmitos.	1
	3. BEBIDAS	
3.1	Agua en botella de 300 ml	1
3.2	Agua en botella de 600 ml	1
3.3	Agua en bolsa 300 ml	1
3.4	Jugo natural de 9 oz	1
3.5	Jugo en caja de 200 ml	1
3.6	Vaso de Gaseosa 9 oz	1
3.7	Gaseosas de 600 ml	1
3.8	Gaseosas de 400 ml	1
3.9	Gaseosas de 3 Litros	1
3.10	Cocteles variados sin licor de 30 ml	1
	4. DETALLES	
4.1	Olla multifunción 11 funciones de 5.5 L, Tipo: 11 Funciones, Alto: 35.2, Ancho: 32.5, Capacidad: 5.7L Material Exterior: Plástico, Material de la Tapa: Plástica, Olla de cocción con revestimiento antiadherente, Controles digitales.	1
4.2	Bono regalo cumpleaños para funcionarios redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1
4.3	Bono regalo para niños menores de 15 años redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1
4.4	Camisa elaborada en Tela Oxford, color blanco, composición, Algodón 70, Poliéster 30, cuello formal tipo pellizco con botón de 15 líneas, almilla, pechera fusionada y puño fusionado con portañuela de doble botón de 18 líneas. Tiene un bolsillo tipo parche en delantero con bordado institucional, en molde para Dama y caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1
4.5	Camibuso Blanco, Tela Nacional, Algodón 100%, Botones Plásticos, Bolsillos parche con bordado institucional, Manga corta, en molde para Dama y Caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1
	5. LOGISTICA DE EVENTOS	
5.1	Pasadía niño en MALOKA-BOGOTA	1
5.2	Pasadía adulto en MALOKA-BOGOTA	1
5.3	Pasadía adulto Cafam -Melgar	1
5.4	Pasadía niño Cafam -Melgar	1
5.5	Alquiler de salón conferencia para 13 personas x hora	1
5.6	Pasadía Chinauta	1
5.7	Servicio de mesero x día	1
5.8	Panelista profesional x hora	1
5.9	Servicio de transporte Fusagasugá – Chinauta – Fusagasugá x persona ida y vuelta	1
5.10	Servicio de transporte Fusagasugá –maloka – maloka- Fusagasugá x persona ida y vuelta	1
5.11	Servicio de transporte Fusagasuga, melgar ida y vuelta	1
5.12	Mantel y sobre mantel de mesa de x 13	1
5.13	Mesón con sillas x 13 sin vestido	1

5.14	Decoración para detalle (bombas, serpentinas, festones) x persona	1
5.15	Decoración para evento (arco de bombas, letrero, continas de tiras de papel)	1
	6. ARTISTAS MUSICALES X HORA	
6.1	Grupo musical Crossover x hora	1
	7. ANCHETA NAVIDEÑA	
7.1	Galleta navidad cofre circular XL 819 gr (marca reconocida)	1
7.2	Pernil de cerdo ahumado x 1500 gr (Marca reconocida)	1
7.3	Jamón x 450 gr (marca reconocida)	1
7.4	Pavo relleno x 1500 gr (marca reconocida)	1
7.5	Salchicha en lata x 360 gr (marca reconocida)	1
7.6	Salchicha ranchera PREMIUN x 480 gr (marca reconocida)	1
7.7	Duraznos en mitades x 820 gr (marca reconocida)	1
7.8	Maní salado x 180 gr (marca reconocida)	1
7.9	Mermelada x 200 gr (marca reconocida)	1
7.10	Lonja bocadillo x 300 gr	1
7.11	Queso entero tipo mozzarella x 250 gr (marca reconocida)	1
7.12	Ponqué extrafino x 600 gr (marca reconocida)	1
7.13	Atún en aceite 3 x 80 gr (marca reconocida)	1
7.14	Arequipe x 220 gr (marca reconocida)	1
7.15	Masmelos x 100 gr (marca reconocida)	1
7.16	Café instantáneo tradicional x 200 gr (marca reconocida)	1
7.17	Brevas en almíbar x 560 gr (marca reconocida)	1
7.18	Bolsa ecológica reutilizable 60*47cms	1
	TOTAL	

2.10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80161502	Servicios de planificación de reuniones.
90151700	Parques de diversiones
90101600	Servicios de banquetes y catering

2.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
2. Suministrar servicios de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor, conforme al estudio previo y el contrato.
3. Realizar las actividades con personal calificado para tal fin.
4. Prestar el servicio en instalaciones adecuadas previamente acordadas con el supervisor de contrato.
5. Dar un trato cordial a los asistentes en las diferentes actividades.
6. Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
7. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
8. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato.
9. Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo para la prestación del servicio, con los protocolos de bioseguridad establecidos para cada actividad, de acuerdo a las disposiciones del gobierno nacional.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la presente invitación y sus anexos.
13. Informar oportunamente al instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

15. Rendir y elaborar los informes que solicite el instituto, conforme al objeto del contrato.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.
14. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
15. Procurar el cuidado integral de su salud.
16. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
17. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
19. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
20. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.
21. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.12. OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.13. LIQUIDACION DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el contrato

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Y de acuerdo al numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION TECNICOS Y JURIDICOS:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Publica.
2. Certificado de existencia y representación legal debidamente renovado expedido por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas).
3. Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de Seguridad Social (salud y pensión) y Parafiscales.
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
12. Documento de conformación de consorcio, unión temporal u otra.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

1. Certificación de experiencia. Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de Un (01) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con la prestación de servicios en realización de eventos, el valor ejecutado será la sumatoria de los contratos y deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

 En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. (Numeral 4 Artículo *2.2.1.1.2.1.1* del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) Incluye IVA** valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía que para esta entidad se estableció en la suma TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000.oo), para la vigencia 2024, por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis técnico y económico que soporta el presupuesto oficial tomándose como base el **Promedio** del valor de cada uno de los ítems; según dos cotizaciones presentadas por empresas reconocidas, siendo este el soporte para el análisis económico.

COTIZACIÓN	VALOR COTIZACION PRECIOS UNITARIOS
FUNDACION MI TIERRA	$ 5,129,828.00
FUNDACION CEDHE	$ 5,210,266.00

PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR PROMEDIO			
			VR. UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL CON IVA

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

1. DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y PASABOCAS						
1.1	Jugo en caja de 200 ml o bebida caliente, tamal, y pan	1	13,600.00		1,088.00	14,688.00
1.2	Hamburguesa tradicional (Carne de res, queso, tomate, lechuga, Cebolla)	1	14,500.00		1,160.00	15,660.00
1.3	Pizza en porción sabor tradicional	1	9,375.00		750.00	10,125.00
1.4	Patacón con pollo con salsa de champiñón y queso fundido.	1	17,500.00		1,400.00	18,900.00
1.5	Sándwich jamón y queso o pastel hojaldrado de pollo o palito de queso o empanadas	1	5,500.00		440.00	5,940.00
1.6	Ensalada de frutas, queso y galleta.	1	17,000.00		1,360.00	18,360.00
1.7	Porción de Torta de vino o tres leches, decorada.	1	6,850.00		548.00	7,398.00
2. PLATOS FUERTE						
2.1	Arroz con pollo, papa Chips, plátano maduro y ensalada mixta	1	24,500.00		1,960.00	26,460.00
2.2	Lasaña Mixta, acompañada de tajaditas de pan tipo baguette y bebida	1	29,500.00		2,360.00	31,860.00
2.3	Plato de lechona de 250 gramos	1	15,500.00		1,240.00	16,740.00
2.4	Menú especial 1: Entrada, Plato fuerte con dos proteínas, acompañamientos, y postre	1	43,550.00		3,484.00	47,034.00
2.5	Menú especial 2: Parrillada: corte de res, cerdo, pollo, chorizo, patacón, papa, porción de ensalada.	1	42,550.00		3,404.00	45,954.00
2.6	Menú especial 3: Sancocho: Costilla de res, Pollo, carne, mazorca, yuca, papa, ahuyama, apoyada de arroz y aguacate.	1	42,550.00		3,404.00	45,954.00
2.7	Menú especial 4 Paella Mixta: Arroz, aderezos, Carne de res, pollo, cerdo, añillos de calamar, mejillones, langostinos, almejas en concha, palmitos.	1	45,300.00		3,624.00	48,924.00
3. BEBIDAS						
3.1	Agua en botella de 300 ml	1	1,550.00	EXCENTO DE IVA		1,550.00
3.2	Agua en botella de 600 ml	1	2,400.00	EXCENTO DE IVA		2,400.00
3.3	Agua en bolsa 300 ml	1	850.00	EXCENTO DE IVA		850.00
3.4	Jugo natural de 9 oz	1	6,600.00	EXCENTO DE IVA	528.00	7,128.00
3.5	Jugo en caja de 200 ml	1	2,100.00	399.00		2,499.00
3.6	Vaso de Gaseosa 9 oz	1	1,800.00	342.00		2,142.00
3.7	Gaseosas de 600 ml	1	4,500.00	855.00		5,355.00
3.8	Gaseosas de 400 ml	1	4,000.00	760.00		4,760.00
3.9	Gaseosas de 3 Litros	1	10,500.00	1,995.00		12,495.00
3.10	Cocteles variados sin licor de 30 ml	1	14,650.00		1,172.00	15,822.00
4. DETALLES						
4.1	Olla multifunción 11 funciones de 5.5 L, Tipo: 11 Funciones, Alto: 35.2, Ancho: 32.5, Capacidad: 5.7L Material Exterior: Plástico, Material de la Tapa: Plástica, Olla de cocción con revestimiento antiadherente, Controles digitales.	1	368,000.00	69,920.00		437,920.00
4.2	Bono regalo cumpleaños para funcionarios redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1	50,000.00	9,500.00		59,500.00
4.3	Bono regalo para niños menores de 15 años redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1	50,000.00	9,500.00		59,500.00

4.4	Camisa elaborada en Tela Oxford, color blanco, composición, Algodón 70, Poliéster 30, cuello formal tipo pellizco con botón de 15 líneas, almilla, pechera fusionada y puño fusionado con portañuela de doble botón de 18 líneas. Tiene un bolsillo tipo parche en delantero con bordado institucional, en molde para Dama y caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	77,300.00	14,687.00		91,987.00
4.5	Camibuso Blanco, Tela Nacional, Algodón 100%, Botones Plásticos, Bolsillos parche con bordado institucional, Manga corta, en molde para Dama y Caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	70,500.00	13,395.00		83,895.00
	5. LOGISTICA DE EVENTOS					
5.1	Pasadía niño en MALOKA-BOGOTA	1	62,500.00	11,875.00		74,375.00
5.2	Pasadía adulto en MALOKA-BOGOTA	1	62,500.00	11,875.00		74,375.00
5.3	Pasadía adulto Cafam -Melgar	1	82,500.00	15,675.00		98,175.00
5.4	Pasadía niño Cafam -Melgar	1	76,500.00	14,535.00		91,035.00
5.5	Alquiler de salón conferencia para 13 personas x hora	1	190,000.00	36,100.00		226,100.00
5.6	Pasadía Chinauta	1	30,500.00	5,795.00		36,295.00
5.7	Servicio de mesero x día	1	120,000.00	22,800.00		142,800.00
5.8	Panelista profesional x hora	1	675,000.00	128,250.00		803,250.00
5.9	Servicio de transporte Fusagasugá – Chinauta – Fusagasugá x persona ida y vuelta	1	19,400.00			19,400.00
5.10	Servicio de transporte Fusagasugá –maloka – maloka-Fusagasugá x persona ida y vuelta	1	55,500.00			55,500.00
5.11	Servicio de transporte Fusagasuga, melgar ida y vuelta	1	36,500.00			36,500.00
5.12	Mantel y sobre mantel de mesa de x 13	1	14,800.00	2,812.00		17,612.00
5.13	Mesón con sillas x 13 sin vestido	1	45,000.00	8,550.00		53,550.00
5.14	Decoración para detalle (bombas, serpentinas, festones) x persona	1	11,700.00	2,223.00		13,923.00
5.15	Decoración para evento (arco de bombas, letrero, continas de tiras de papel)	1	719,100.00	136,629.00		855,729.00
	6. ARTISTAS MUSICALES X HORA					
6.1	Grupo musical Crossover x hora	1	650,000.00			650,000.00
	7. ANCHETA NAVIDEÑA					
7.1	Galleta navidad cofre circular XL 819 gr (marca reconocida)	1	57,000.00	10,830.00		67,830.00
7.2	Pernil de cerdo ahumado x 1500 gr (Marca reconocida)	1	227,000.00	43,130.00		270,130.00
7.3	Jamón x 450 gr (marca reconocida)	1	19,400.00	3,686.00		23,086.00
7.4	Pavo relleno x 1500 gr (marca reconocida)	1	136,000.00	25,840.00		161,840.00
7.5	Salchicha en lata x 360 gr (marca reconocida)	1	11,000.00	2,090.00		13,090.00
7.6	Salchicha ranchera PREMIUN x 480 gr (marca reconocida)	1	33,000.00	6,270.00		39,270.00
7.7	Duraznos en mitades x 820 gr (marca reconocida)	1	16,000.00	3,040.00		19,040.00
7.8	Maní salado x 180 gr (marca reconocida)	1	9,000.00	1,710.00		10,710.00
7.9	Mermelada x 200 gr (marca reconocida)	1	7,300.00	1,387.00		8,687.00
7.10	Lonja bocadillo x 300 gr	1	6,500.00			6,500.00
7.11	Queso entero tipo mozzarella x 250 gr (marca reconocida)	1	18,500.00			18,500.00
7.12	Ponqué extrafino x 600 gr (marca reconocida)	1	20,500.00	3,895.00		24,395.00
7.13	Atún en aceite 3 x 80 gr (marca reconocida)	1	21,000.00	3,990.00		24,990.00

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

7.14	Arequipe x 220 gr (marca reconocida)	1	10,000.00	1,900.00		11,900.00
7.15	Masmelos x 100 gr (marca reconocida)	1	7,000.00	1,330.00		8,330.00
7.16	Café instantáneo tradicional x 200 gr (marca reconocida)	1	26,000.00	5% 1,300.00		27,300.00
7.17	Brevas en almíbar x 560 gr (marca reconocida)	1	22,000.00	4,180.00		26,180.00
7.18	Bolsa ecológica reutilizable 60*47cms	1	15,000.00	2,850.00		17,850.00
TOTAL			**4,506,225.00**	**635,900.00**	**27,922.00**	**5,170,047.00**

El presupuesto oficial en valores unitarios será de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.170.047), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

NOTA 1: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluarán antes de IVA

NOTA 2: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

5. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la tesorería de la entidad.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.01.002		Camisas de tejidos planos de fibras artificiales y sintéticas para hombre			1.3.3.1.00	2823213	2020252900012	1.674.925
2.1.2.02.01.002		Ponqués y tortas			1.3.3.1.00	2343001	2020252900012	243.950
2.1.2.02.01.002		Dulces a base de frutas (postres sin leche)			1.3.3.1.00	2149908	2020252900012	493.370
2.1.2.02.01.002		Gomas y masmelos			1.3.3.1.00	2367004	2020252900012	84.500
2.1.2.02.01.002		Café instantáneo aglomerado o atomizado			1.3.3.1.00	2382103	2020252900012	273.000
2.1.2.02.01.002		Preparados a base de cereales, leche, malta, etc.			1.3.3.1.00	2399103	2020252900012	185.000
2.1.2.02.01.002		Galletas dulces			1.3.3.1.00	2342003	2020252900012	218.700
2.1.2.02.01.003		Bonos y títulos de acciones sin emitir			1.2.3.3.04	3261003	2020252900012	1.310.200
2.1.2.02.01.006		Otros servicios de comidas contratadas			1.3.3.1.00	63393	2020252900012	10.934.985
2.1.2.02.01.006		Servicio de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal			1.3.3.1.00	64117	2020252900012	2.636.700
2.1.2.02.01.006		Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes			1.3.3.1.00	63311	2020252900012	564.700
2.1.2.02.01.006		Comercio al por menor de			1.3.3.1.00	62144		5.692.960

			electrodomésticos (diferentes de televisión, radio y/o de aparatos para la reproducción o grabación de sonido) y gasodomésticos, en establecimientos no especializados				2020252900012		
2.1.2.02.01.009			Servicios de parques de diversiones y atracciones similares			1.2.3.3.04	96910	2020252900012	5.687.010

6. LAS GARANTÍAS
(Numeral 7 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.
Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas.	X	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses más.	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses más.	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres años más.	X	

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a MODIFICAR la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Proyectó y Elaboró	Revisó y Aprobó	Vo. Bo. Jurídico
CLAUDIA ROCIO COLLAZOS AGUDELO Secretaria General Firma:	**DANIEL ALBERTO PARRADO** Director IDERF Firma:	**NATALY MARGARITA MARTINEZ URBINA** Asesora Jurídica Firma:

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211